

2012-278



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2012 214-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **ORLANDO PRAT BORQUEZ**; los antecedentes proporcionados y lo aprobado por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, en Nota VRID 574/12 de fecha 6 de diciembre de 2012; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota D.Nº2012-435 de fecha 20 de diciembre de 2012; lo establecido en los artículos 29 y 33 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

Otórgase excepcionalmente, permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2012 y el 20 de marzo de 2013, al Sr. **ORLANDO PRAT BORQUEZ**, Profesional Superior D.N. adscrito a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de Saarland, Alemania.

Transcribese al interesado; al Vicerrector de Investigación y Desarrollo; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de diciembre de 2012.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

CCH/pem



Universidad de Concepción

Dirección de Personal
Nota D.N° 2012 – 435

Concepción, 20 de diciembre de 2012

Señor
Ernesto Figueroa Huidobro
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

El Vicerrector de Investigación y Desarrollo, ha solicitado tramitar un permiso con goce de remuneraciones, por el periodo comprendido entre el 17 de diciembre de 2012 y el 20 de marzo de 2013, en favor del Sr. ORLANDO PRAT BORQUEZ, Profesional Superior D.N. adscrito la citada Vicerrectoría en calidad de Plazo Fijo, con el objeto de realizar una estadía de investigación en la Universidad de Saarland, Alemania.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 29 del Reglamento del Personal (permisos con o sin goce de remuneraciones para perfeccionamiento superiores a 30 días), requiriendo de la aprobación excepcional, dada la condición contractual del profesional, de la Vicerrectoría respectiva.

No obstante, el permiso cuenta con la aprobación del Vicerrector de Investigación y Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en Decreto UdeC. N°2002-095 que delega funciones directivas a los Vicerrectores, la documentación que oficializa las autorizaciones de permiso (resoluciones) de organismos de administración académica, corresponde ser suscrita por el Vicerrector Académico.

En caso de estimarlo procedente y con el objeto de oficializar el permiso antes referido, le adjunto proyecto de resolución que oficializaría el permiso.

Le saluda muy atentamente,


CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL



Incluye Antecedentes

/pcm

Barrio Universitario s/n, Edificio Virginio Gómez, 3er. Piso Concepción
Fono: 204182 – fax: 207078
e-mail: dirper@udec.cl